

Lorenzo Sáenz López. Urbana 1979/1932 pts. 170  
 Luis Sáenz Ramírez. Urbana 1931/1932 pesetas 12  
 Pedro Sáenz Martínez. Urbana 1932 pesetas 230  
 Polonia Sáenz. Urbana 1931/1932 pesetas 242  
 Ricardo Sáenz Azolra. Rústica Urbana 1930/1932 pesetas 3.155.  
 Emeteria Sarramián Ruiz. Urbana 1931/1932 pts. 233  
 Balbina Soto Ruiz. Tierra. Urbana 1932 pesetas 991.  
 Dolores Terroba Sáenz y 2. Urbana 1932 pesetas 59  
 Victoria Trevijano Iniguez. Urbana 1931/1932 pesetas 102.  
 Claudio Viguera Herrero. Urbana 1931 pesetas 129.  
 Juliana Yécora Ruiz. Urbana 1930/1932 pesetas 236  
 Máximo Yécora. Urbana 1931/1932 pesetas 30

#### Municipio de Lardero:

Fernanda Alonso Navarro. Urbana 1931/1932 pesetas 6.384.  
 Aurelia Cabredo Bujanda. Rústica 1973/1932 pesetas 18.285.  
 Eufemia Clavijo Lumbreras. Urbana 1979/1932 pesetas 724.  
 Vicente Charruca Amesti. Urbana 1979/1932 pesetas 724.  
 José Galilea Fernández. Urbana 1932 pesetas 5.325  
 Miguel Gómez Pérez. Urbana 1932 pesetas 327  
 M. Concepción Mola Lacalle. Urbana 1932 pts. 1.365  
 Rafael Navarreas Navajun. Urbana 1932 pts. 211  
 Aquilino Ramirez Serrano. Rústica 1979/1932 pesetas 21.973.  
 M. Concepción Val Artigues. Urbana 1932 pesetas 2.662  
 Margarita Valencia Zamarán. Rústica 1979/1932 pesetas 6.586.  
 M. Teresa Viguera Cuadra y otros. Rústica 1930/1932 pesetas 24.603  
 José Luis Zorzano Salinas. Rústica 1930/1932 pesetas 1.952.

#### Municipio de Murillo:

M. Nieves Balda Palacios. Urbana 1931/1932 pts. 120  
 Basilio Guerreros González. Urbana 1932 pts. 33  
 Felipe Jiménez Torrecilla. Urbana 1932 pts. 231.  
 Julián Martínez Gómez. Urbana 1930/1932 pts. 433  
 Domingo Marino Sáenz S. lano. Urbana 1932 pts. 177  
 Carmelo Heredia Gil. Rústica 1979/1932 pts. 43.391  
 Nieves Heredia Pastor. Rústica 1931/1932 pts. 16.633

#### Municipio de San Román:

Luisa Cuesta Fdez y 1. Urbana 1931/1932 pts. 286  
 Manuel Cuesta Fdez. Urbana 1931/1932 pts. 36  
 Angelina Iniguez Sáenz. Urbana 1931/1932 pts. 91.  
 Antonio Navajas Martínez. Urbana 1979/1932 pesetas 3.029.  
 Emilia Navajas Martínez. Urbana 1979/1932 pts. 1.302  
 Alfonso Ramirez Fde. Urbana 1932 pts. 263  
 Jesús Reinares Martínez. Urbana 1979/1932 pesetas 1.038  
 Cecilia Blanco Sáenz. Urbana 1931/1932 pts. 261.  
 Eleuterio Sáenz Sáenz. Urbana 1931/1932 pts. 1.024  
 Jesús Sáenz Blanco. Urbana 1931/1932 pts. 750  
 Jesús Sáenz Palacios. Urbana 1979/1931 pts. 352  
 Paulino Sáenz Sáenz. Urbana 1931/1932 pts. 471  
 Teresa Sáenz García y 2. Urbana 1932 pts. 495.

Y siendo desconocidos los actuales domicilios de dichos deudores, se les requiere por el presente para que procedan al pago de sus débitos, recargos y costas reglamentarios y para que comparezcan por sí o por medio de representantes en el expediente que se les sigue en esta Recaudación, advirtiéndoles:

1.º— Que transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse serán declarados en rebeldía y se continuará

la tramitación del expediente de apremio, efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 99 número 7 de dicho Reglamento.

2.º— Que contra dicha providencia sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 107 de la Ley General Tributaria y que, potestativamente, podrán recurrir en reposición en el plazo de quince días hábiles ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta Provincia, o reclamar en el mismo plazo ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2244/79 de 7 de septiembre.

3.º— Que el procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento General de Recaudación.

Logroño, 13 de abril de 1933.

El Recaudador,

1196

#### EDICTO

1395

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Logroño.

HACE SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio ejecutivo seguidos contra los deudores que se indican, de los Municipios que asimismo se expresan, se ha procedido al embargo de los bienes inmuebles que se reseñan, los cuales han quedado afectos a las responsabilidades de los deudores por sus respectivos débitos, cuyas cantidades por principal igualmente se detallan.

#### Municipio de Leza de Río Leza:

Don Máximo Arce Rodríguez. Débitos: 2.574 pesetas. Finca embargada: Urbana en Diseminados número 44, de una superficie de 266 metros cuadrados que linda por todos sus vientos con campo. Su valor catastral es de 36.097 pesetas.

Don Fernando Fernandez Fernández. Débitos: 2.333 pesetas. Finca embargada: Urbana en Diseminados número 51, de una superficie cubierta de 103 metros cuadrados y una superficie descubierta de 48 metros cuadrados, que linda por todos sus vientos con campo. Su valor catastral es de 67.259 pesetas.

Don Manuel Hermosillo Barrio. Débitos: 1.514 pesetas. Finca embargada: Urbana en Diseminados número 46 que linda por todos sus vientos con campo. Su valor catastral es de 43.696 pesetas.

#### Municipio de Medrano:

Don José Luis Manzanares. Débitos: 490 pesetas. Finca embargada: Bodega en barrio de las Bodegas número 116, de una superficie cubierta de 23 metros cuadrados y una superficie descubierta de 46 metros cuadrados que linda derecha, con campo, izquierda, Adolfo González Blanco y fondo con campo. Su valor catastral es de 17.605 pesetas.

#### Municipio El Rasillo de Cameros:

Doña Carmen Aguirre Sáenz. Débitos: 19.293 pesetas. Finca embargada: Solar en calle F número 19, que consta de 932 metros cuadrados de terreno y 73 metros cuadrados cubiertos con un edificio que linda derecha entrando, con calle F, izquierda, Fernando García Alcubilla y fondo, Federico Ruiz Pascual. Su valor catastral es de 556.008 pesetas.

Don Juan José Alberdi Jimeno. Débitos: 20.963 pesetas. Finca embargada: Solar en calle B número 5 que consta de 510 metros cuadrados de terreno y 166 metros cuadrados de superficie cubierta, que linda derecha, con Julián Antolín Guerrero, izquierda, con la calle D y fondo, Pedro Rabanos Larrea. Su valor catastral es de 392.021 pesetas.